



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2016-00358-00.

En el presente asunto, mediante auto calendarado 9 de julio del año que cursa, se designó como nuevo secuestre a la sociedad ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S., la que, a través de su regente, manifestó que aceptaba el encargo, por lo que se dispuso que el custodio saliente llevara a cabo la entrega material y real del bien aprisionado en el asunto con destino a la aludida entidad. Sin embargo, aquella práctica no ha sido desarrollada, a pesar de haberse vencido el lapso estatuido para esos efectos.

Por lo tanto, la Judicatura **ordena requerir nuevamente** a los auxiliares de la justicia involucrados, **a fin de que se pongan en contacto y procedan con la actividad pendiente**. Para ese propósito, se concede el término de **10 días**, contados a partir del recibimiento de la pertinente comunicación. En el mismo lapso, el custodio primigenio presentará el informe final de las cuentas generadas en razón de su gestión. **Líbrense los correspondientes mensajes de datos**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36873887f7405bb4d4fa5609c13cd8b2a1c74e13ee5cb1a9462ccec35ac94

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

cd6

Documento generado en 10/11/2021 07:27:44 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**